



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 213-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 1051-2017-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 1099-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 1099-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 04 de octubre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio para la Construcción y Colocación de Muros e Hitos de Delimitación para la Señalización de los Sitios Arqueológicos, ubicado en el Proyecto Majes Sigvas II Etapa, sector del distrito Caylloma y Tisco en la provincia de Caylloma - Arequipa, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Oficio N° 1051-2017-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1099-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Adjudicación Simplificada N° 020-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio para la Construcción y Colocación de Muros e Hitos de Delimitación para la Señalización de los Sitios Arqueológicos, ubicado en el Proyecto Majes Sigvas II Etapa, sector del distrito Caylloma y Tisco en la provincia de Caylloma - Arequipa.



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 020-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio para la Construcción y Colocación de Muros e Hitos de Delimitación para la Señalización de los Sitios Arqueológicos, ubicado en el Proyecto Majes Sigvas II Etapa, sector del distrito Caylloma y Tisco en la provincia de Caylloma - Arequipa.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-**Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio para la Construcción y Colocación de Muros e Hitos de Delimitación para la Señalización de los Sitios Arqueológicos, ubicado

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



en el Proyecto Majes Siguan II Etapa, sector del distrito Caylloma y Tisco en la provincia de Caylloma - Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

**Miembros Titulares:**

- Presidente del Comité : Ing. Victor Vidal Chávez Rivera
- Miembro Titular : Sr. José Pino Andia
- Miembro Titular : MVZ. Renzo Pael Pastor Alatriza

**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Arq. Elfri José Ortiz Talavera
- Miembro Suplente : Sra Soledad Ccahuana Huilca
- Miembro Suplente : Ing. Rubèn Tupayachi Pari

**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **DOCE** (12) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	791271
EXP	454716

